

7623

*ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del Programa ARION de la Comunidad Europea.*

La cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad en el campo de la Educación forma parte del proceso de integración europea.

Dada la diversidad de sistemas educativos en el ámbito comunitario, es de gran interés que cada país conozca y aprenda de las experiencias realizadas en otros Estados miembros. Con tal motivo, la Comunidad Europea ha aprobado el Programa ARION, cuyo objetivo es dar a conocer sobre el terreno las soluciones prácticas que los distintos Estados miembros han ido dando a problemas comunes a todos ellos.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos autónomos.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—1. Se convocan 100 ayudas para la realización de visitas de estudio, en el marco del Programa ARION de la Comunidad Europea.

2. Dichas visitas han de llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 1993-1994 conforme al calendario fijado según país y objeto de la visita, que se publica como anexo I a esta convocatoria.

3. El número de ayudas se distribuye territorialmente de la siguiente manera:

a) Ambito territorial directamente gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia: 40 ayudas.

b) Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación: 60 ayudas, distribuidas, a su vez, teniendo en cuenta la población escolar en cada una, como sigue:

- Andalucía: 18 plazas.
- Canarias: Cuatro plazas.
- Cataluña: 14 plazas.
- Galicia: Siete plazas.
- Navarra: Tres plazas.
- País Vasco: Cinco plazas.
- Valencia: Nueve plazas.

Aquellas ayudas previstas para cualquiera de las áreas territoriales que no fueran en todo o en parte utilizadas, se repartirán en beneficio del resto.

4. Las ayudas serán de 800 ECUs por participante. Podrá concederse una ayuda complementaria, aún sin determinar, cuando el viaje de ida y vuelta supere los 2.000 kilómetros.

Segundo.—1. Podrán solicitar estas ayudas funcionarios administradores, inspectores de educación, formadores de formadores, asesores, Directores de Centros escolares y personal relacionado con las Administraciones Educativas, que estén profesionalmente vinculados a cualquiera de los tipos y niveles de enseñanza, a excepción del universitario. Quedan, por tanto, específicamente excluidos del Programa los Profesores que no desempeñen ningún puesto de trabajo, de especial responsabilidad, relacionado con los temas objeto de tratamiento en el Programa.

2. No podrán solicitar estas ayudas quienes hayan participado en el Programa en los dos cursos inmediatamente anteriores al correspondiente a la presente convocatoria.

Tercero.—1. Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo II de esta Orden, y deberán ir acompañadas de los certificados (originales o fotocopias compulsadas) que acrediten los méritos evaluables descritos en los apartados a), b), c), d) y e) del punto cuarto.2 de la presente Orden.

2. Dichas solicitudes habrán de cumplimentarse por triplicado, una copia en español y dos en inglés o francés. A tal efecto, en las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación, en su caso, se encontrarán a disposición de los interesados los modelos de instancias traducidos a dichas lenguas.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de visitas que figura en el anexo I de esta Orden, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso al objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas.

4. Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, del personal que pertenezca al ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia se remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 5.ª planta, 28014 Madrid) y las del personal dependiente de las Comunidades Autónomas con plenas

competencias educativas se enviarán a las respectivas Consejerías de Educación.

En cualquier caso, dicho trámite podrá realizarse directamente o a través de los medios establecidos en la normativa vigente sobre Procedimiento Administrativo.

5. Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Cuarto.—1. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección para conceder las ayudas serán los siguientes:

a) Grado de afinidad del trabajo desempeñado con los objetivos perseguidos por la experiencia.

b) La posibilidad de difundir ampliamente el resultado de la experiencia.

c) La posibilidad del beneficiario de poner en práctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán conforme al siguiente baremo:

a) Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de las visitas solicitadas: Hasta dos puntos.

b) Relación directa con otros agentes del Sistema Educativo a los que poder difundir la experiencia: Hasta dos puntos.

c) Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias: Hasta dos puntos.

d) Participación en cursos de Formación Europeísta en España, o en otros países europeos (con excepción de la participación anterior en el Programa ARION: Hasta dos puntos.

e) Trabajos sobre la Dimensión Europea de la Educación (proyectos, publicaciones, etc.): Hasta dos puntos.

Quinto.—1. En el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Subdirector general de Direcciones Provinciales.

El Subdirector general Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

El Subdirector general de Formación del Profesorado.

El Subdirector general de Ordenación Académica.

El Consejero técnico de Cooperación con las Comunidades Europeas.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

2. En cada Comunidad Autónoma con plenas competencias educativas se constituirá una Comisión seleccionadora que evaluará las solicitudes recibidas, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto cuarto de la presente Orden. Dichas Comunidades Autónomas remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, en el término de veinte días desde que finalice el plazo de presentación de instancias, las actas correspondientes a la selección efectuada, que deberán contener en cualquier caso:

a) Relación de candidatos titulares, en igual número que plazas le correspondan de acuerdo con el punto primero, 3, b), de la presente convocatoria.

b) Relación de candidatos suplentes, en número indefinido, al objeto de prever posibles renunciaciones de los anteriores.

c) Relación de candidatos excluidos, con indicación de las causas que motivaron dicha exclusión.

Las actas mencionadas deberán venir acompañadas de todos los cuestionarios de solicitud de los interesados a que hagan referencia.

Sexto.—1. Una vez efectuadas las respectivas selecciones, el Ministerio de Educación y Ciencia procederá a la resolución de la convocatoria, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Con posterioridad a este trámite, la Subdirección General de Cooperación Internacional remitirá las listas de candidatos titulares y suplentes, así como sus cuestionarios de solicitud, al Pädagogischer Austauschdienst Bundesrepublik Deutschland (P.A.D.) de Bonn, Agencia Gestora del Programa a nivel comunitario, quien procederá a la adscripción de los interesados a una visita determinada, procurando siempre respetar las opciones que aquéllos hicieron constar. Dicha adscripción concreta será notificada al interesado.

3. Los candidatos suplentes, en principio, no sustituirán a ningún candidato titular en particular. No obstante, se procurará en todo momento respetar el número de plazas concedidas a cada área territorial con plenas competencias educativas, de acuerdo con el punto primero.3 de la presente Orden.

4. Una vez adjudicada una visita determinada, no se admitirán cambios de fechas, lugares o temas, salvo por causas de fuerza mayor, que deberán ser objeto de la oportuna justificación.

5. El libramiento de las ayudas se hará al interesado, en la medida de lo posible, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El 80 por 100 del total antes de la partida.

El resto, una vez recibidas las justificaciones a las que hace referencia el punto séptimo.e) de la presente convocatoria.

Séptimo.—Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedarán obligados a lo siguiente:

a) Informar a la Subdirección General de Cooperación Internacional sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional, y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de la visita que le haya correspondido (licencias por estudio, cambios de destino, etc.).

b) Comunicar las fechas de su viaje, con la debida antelación, además de a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a la Administración educativa provincial o autonómica de la que dependa, con objeto de que esta circunstancia sea tenida en cuenta para tramitar el permiso de desplazamiento que proceda.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado, así como facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Justiciar la correcta inversión de los fondos recibidos, mediante la presentación en la Subdirección General de Cooperación Internacional de los siguientes documentos, en cualquier caso, antes del 31 de julio de 1994:

Billetes originales del medio de locomoción utilizado. Si viaja en vehículo particular, la marca, matrícula y número de kilómetros recorridos ida y vuelta.

Factura original del alojamiento.

Informe de la visita, resaltando los puntos más destacables.

Copia del cuestionario de evaluación que la Agencia P.A.D. de Bonn enviará oportunamente a los participantes.

Octavo.—La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria.

Noveno.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto séptimo. a), de la convocatoria, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1993.

PEREZ RUBALCABA

ANEXO I

PROGRAMA ARION 1993/1994  
Relación de Visitas de Estudio

I. SISTEMAS EDUCATIVOS Y SUS VALORES

Periodo	País	Lengua de trabajo	Observaciones
Tema 1: Estudio General del Sistema Educativo (incluye Tema 2: Sistemas de Evaluación)			
04-08.10.93	Dinamarca	Danés, Inglés	Compromiso de los padres, formación del profesorado, sistemas de financiación
Noviembre 93	Portugal	Portugués, francés, Inglés	Lisboa
A determinar	Irlanda	Inglés	
Enero 94	Francia	Francés	Albertville
17-21.01.94	Luxemburgo	Francés, Inglés	Luxemburgo
07-11.03.94	Gran Bretaña	Inglés	Lothian. Enfoque sobre medida pre-escolares.
14-18.03.94	Grecia	Griego, Inglés	
11-15.04.94	Alemania	Alemán, Inglés, Francés	Hamburgo

Periodo	País	Lengua de trabajo	Observaciones
Abril 94	Francia	Francés	Evreux. Enfoque sobre evaluación y formación del profesorado
02-06.05.94	Italia	Italiano, Francés	Foggia. Enfoque sobre evaluación.
02-06.05.94	Italia	Italiano, Francés	Siracusa
09-13.05.94	Gran Bretaña	Inglés	Irlanda del Norte
Tema 3: Fracaso Escolar (Incluye Tema 3: Lucha contra el analfabetismo)			
A determinar	Irlanda	Inglés	
25-28.10.93	Bélgica (C.Flamenca)	Neerlandés, Inglés, Francés	Bruselas/Gante
Noviembre 93	Alemania	Alemán, Inglés	Hessen
24-28.01.94	Gran Bretaña	Inglés	Strathclyde (Escocia)
Febrero 94	Alemania	Alemán, Francés	Bayern
Febrero 94	Portugal	Portugués, Francés, Inglés	Lisboa. Programa educación para todos.
02-06.05.94	Italia	Italiano, Francés	Padua

## II. LOS PROTAGONISTAS DE LA EDUCACION

Periodo	País	Lengua de trabajo	Observaciones
Tema 5: Integración de minusválidos en el sistema escolar ordinario.			
A determinar	Irlanda	Inglés	
25-28.10.93	Gran Bretaña	Inglés	Tayside (Escocia)
08-12.11.93	Grecia	Griego, Inglés	
31.01-04.02.94	Gran Bretaña	Inglés	
Primavera 94	Francia	Francés	Clermont-Ferrand
Marzo 94	Portugal	Portugués, Francés, Inglés	Aveiro. Educación Preescolar, deficientes visuales y auditivos, tecnologías.
18-22.04.94	Holanda	Holandés, Inglés	La Haya
02-06.05.94	Dinamarca	Danés, Inglés	
Tema 6: Igualdad de oportunidades para ambos sexos.			
A determinar	Irlanda	Inglés	
Tema 7: Escolarización de hijos de trabajadoras emigrantes.			
29.11-03.12.93	Dinamarca	Danés, Inglés	Compromiso de los padres.
Mayo 94	Alemania	Alemán, Inglés, Francés	Niedersachsen
Tema 10: Formación del profesorado.			
22-26.11.93	Alemania	Alemán, Inglés, Francés	Bremen. Combinada con Dimensión europea.
29.11-03.12.93	Gran Bretaña	Inglés	Inglaterra
Enero 94	Portugal	Portugués, Inglés, Español	Aveiro. Educación primaria y secundaria, formación del profesorado adaptada a los cambios actuales.
Febrero 94	Alemania	Alemán, Inglés, Francés	Niedersachsen
14-18.03.94	Bélgica (C.Flamenca)	Neerlandés, Inglés, Francés	Bruselas/Gante
Primavera 94	Francia	Francés	Montpellier
Abril 94	Francia	Francés	Evreux. Combinada. Tema principal: Evaluación.
11-15.04.94	Grecia	Griego, Inglés	Enfoque sobre formación inicial y continua.
16-20.05.94	Alemania	Alemán	Mecklenburg-Vorpommern
Tema 11: El papel de los padres.			
A determinar	Bélgica (C.Flamenca)	Neerlandés, Inglés, Francés	
Tema 16: La escuela.			
Primavera 94	Francia	Francés	Lyon
Tema 17: Los alumnos.			
08-10.12.93	Francia	Francés	Versalles. El proyecto del alumno en el sistema educativo.

## III. LA EDUCACION Y SUS INSTRUMENTOS

Periodo	País	Lengua de Trabajo	Observaciones
Tema 4: Nuevas tecnologías de la información en la educación.			
08-12.11.93	Gran Bretaña	Inglés	Gales
17-21.01.94	Bélgica	Francés, Inglés	
07-11.03.94	Dinamarca	Danés, Inglés	
Abril 94	Francia	Francés	Guerande
09-13.05.94	Grecia	Griego, Inglés	

## IV. LA ESCUELA Y SU ENTORNO

Periodo	País	Lengua de trabajo	Observaciones
Tema 8: Dimensión europea en la educación.			
01-05.11.93	Gran Bretaña	Inglés	Strathclyde (Escocia)
15-18.11.93	Gran Bretaña	Inglés	Sussex (Inglaterra)
15-19.11.93	Francia	Francés	Besançon
22-26.11.93	Alemania	Alemán, Francés	Bremen. Combinada. Tema principal: Formación del profesorado
22-26.11.93	Alemania	Alemán, Inglés	Berlín
07-11.03.94	Gran Bretaña	Inglés	Somerset
07-11.03.94	Alemania	Alemán, Francés	Renania
07-11.03.94	Italia	Italiano, Francés	Milán
14-18.03.94	Holanda	Holandés, Inglés	La Haya
09-13.05.94	Portugal	Portugués, Francés, Inglés	Lisboa
Tema 13: Educación para la Salud.			
A determinar	Bélgica (C.Flamenca)	Neerlandés, Inglés, Francés.	
15-18.11.93	Bélgica	Francés, Inglés	
28.11-03.12.93	Italia	Italiano, Francés	Arezzo
14-18.03.94	Gran Bretaña	Inglés	Inglaterra
18-22.04.94	Italia	Italiano, Francés	Treviso

## Tema 14: Educación ambiental.

07-11.02.94	Grecia	Griego, Inglés	
07-11.03.94	Italia	Italiano, Francés	
25-29.04.94	Bélgica (C.Flamenca)	Neerlandés, Francés, Inglés	Bruselas/Gante
25-29.04.94	Gran Bretaña	Inglés	Inglaterra
Mayo 94	Portugal	Portugués, Francés, Inglés	Lisboa. Enseñanza primaria y secundaria.
23-27.05.94	Holanda	Holandés, Inglés	La Haya
06-10.06.94	Alemania	Alemán, Francés, Inglés	Saarland
13-17.06.94	Alemania	Alemán, Inglés	Baden-Württemberg

## V. OTROS TEMAS

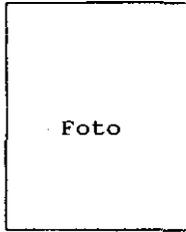
Periodo	País	Lengua de trabajo	Observaciones
Tema 12: Enseñanza de lenguas extranjeras.			
11-15.10.93	Bélgica	Francés, Inglés	
07-11.02.94	Luxemburgo	Francés, Inglés	
07-11.02.94	Holanda	Holandés, Francés, Inglés	La Haya
18-22.04.94	Alemania	Alemán, Francés	Nordrhein-Westfalen

VISITAS DE ESTUDIO PARA ESPECIALISTAS DE EDUCACION

CUESTIONARIO

País de origen

Región/Provincia



Apellidos.....

Nombre..... Fecha de nacimiento.....

Función.....

Direc.del Servicio.....Teléfono.....

Telex..... Telefax.....

Calle..... Ciudad.....

Direc. Privada.....Teléfono.....

Tema de estudio elegido

.....

País y fechas elegidas:

1.....

2.....

3.....

4.....

Temas y países alternativos:

.....

.....

Conocimiento de idiomas

Idioma	Muy bien	Bien	Escaso

Especializaciones y carrera

.....  
.....

Por favor, defina usted su actual ocupación profesional, su función y esfera de competencia

.....  
.....

¿Que objetivos de estudios pretende usted? Se ruega especifique, por ejemplo, su definición del tema, puntos problemáticos dentro del tema, ambito administrativo, tipo de escuela, grupos de edad de alumnos, especializaciones, etc. que sean objeto de especial interés para usted.

.....  
.....  
.....  
.....

¿Ha participado usted anteriormente en alguna jornada de estudio del Programa ARION o en otros Programas de la C.E.? Si la respuesta es afirmativa, por favor, indique el país y el año.

.....  
.....

(Fecha)

(Firma)

-----

Agencia Central del Programa ARION  
 SEKRETARIAT DER STÄNDIGEN KONFERENZ  
 DER KULTUSMINISTER DER LÄNDER IN DER  
 BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND  
 PADAGOGISCHER AUSTAUSCHDIENST  
 53 BONN, Nassestr.8, Tel (0228) 50 14 83 und 50 14 85  
 Telefax (0228) 26 11 95 - Telex 886587 kmk